

Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución Nº 1215/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Mendoza ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución Nº 99/2015 del Consejo Superior.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el vencimiento de dicho cargo se extendió por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Mendoza al docente FLORES, José

Alberto (DNI Nº 12.053.115 - Legajo UTN Nº 20.530) a partir de la fecha de finalización

del período anterior y por el término de SIETE (7) años o hasta la edad de SETENTA

(70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a

través del Artículo 29 del Estatuto, para realizar actividades de docencia e investigación,

en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la

dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área de Conocimiento: Integradoras

Asignatura: Ingeniería Civil I

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: Exclusiva - Dos (2) cursos. Completa la dedicación como docente en la asignatura electiva Saneamiento y Medio Ambiente, del Departamento de Ingeniería

Civil, según Resolución de Consejo Directivo Nº 1271/2023.

Vencimiento: 17/02/2025

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 396/2024

